



PARRAL, 30 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.980 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **SANDRA NAVARRETE ARIAS, C.N.I. N° 12.545.617-0**, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **E**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos correspondientes a 5 Bienios, capacitación 450 puntos, sumando un total de **4350** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2015 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., SANDRA NAVARRETE ARIAS, C.N.I. N° 12.545.617-0, Asimilada en la Categoría E), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 3900 puntos, acumulando un total de 4350 (experiencia 3900 y capacitación 450 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


 ALCALDESA
Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DINT/AD

DISTRIBUCION

1 - 1. Municipalidad de Parral

2 - Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar